



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 28 MAY 2026

Expediente Electronico N° ORA-402/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-213/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñarse como Coordinador/a del Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia (PIAIP) en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Proyecto 1 y Proyecto 2; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° D-ORAN-571/2025 se convoca el llamado de referencia.

Que, la Comisión Asesora designada por Resolución N° D-ORAN-571/2025 y modificatoria Resolución N° D-ORAN-627/2025, eleva el Acta Dictamen correspondiente solicitando la designación en el cargo del Téc. Elías Ezequiel Romero.

Que, Dirección General de Administración eleva informe indicando que no existe viabilidad económica para la designación en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñarse como Coordinador/a del Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia (PIAIP) en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Proyecto 1 y Proyecto 2.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 07/2026, aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia dejando sin efectos las actuaciones; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

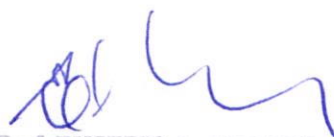
ARTICULO 1º: Dejar sin efectos las actuaciones correspondiente al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñarse como Coordinador/a del Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia (PIAIP) en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Proyecto 1 y Proyecto 2.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución al Téc. Elías Ezequiel Romero, Miembros de la Comisión Asesora (Res. N° D-ORAN-627/2025), Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica y Dirección General de Administración para conocimientos y efectos.

hc


LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA